## Anexo No. 1

## TALLER: “EVALUACION DEL PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL DE MADRID SOBRE ENVEJECIMIENTO (PAIME) EN RELACIÓN CON LOS AVANCES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. CONTRIBUCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL” REALIZADO POR: ASCATE-JUPEMA Y CONAPAM

**CONFORMACIÓN DEL GRUPO Y RESPUESTAS DE LOS GRUPOS 1**

**Integrantes:**

**Tabla # 1**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| “Grupo A1” | |  | “Grupo B1” | |  | “Grupo C1” | |
| Lugar | **Nombre** |  | **Lugar** | **Nombre** |  | **Lugar** | **Nombre** |
| San José  (ADEP) | HDOD |  | Heredia | JMRG |  | San José (ANDE) | NTAM |
| Heredia  (ANDE) | AICC |  | Cartago | OQ |  | Cartago | MCS |
| Nicoya | ICSR |  | Puntarenas | ELV |  | San José  (Foro Permanente) | AGS |
| Alajuela  (JUPEMA) | XCH |  | Heredia | HHV |  | San José (FENALJUPE) | HMG |
| Alajuela  (ANDE) | AGM |  | Puntarenas | SNP |  | San José | GA |
| San José | FRRP |  | San José | FMOC |  | San José | SCR |
| San José | LAW |  | Cartago | RS |  | Cartago | MCS |
| Cartago | VHZ |  | San José | LS |  | San José  (Foro Permanente) | HDH |
| Cartago  (ANDE) | JGV |  | San José | ARM |  | San José (UCR/PIAM) | MJVB |
| Cartago  (ADEP) | LMRB |  | Puntarenas | YRS |  | San José (APSE) | MEGA |
|  |  |  | Heredia | MESA |  |  |  |

**Tabla #2: Respuestas a las preguntas de la 1 a la 5**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Preguntas | Grupo A1 | Grupo B1 | Grupo C1 |
| 1 Señale las acciones que usted conoce y que han sido implementadas por el Estado en defensa de los derechos de las personas adultas mayores. | Acciones implementadas por el Estado en defensa de los derechos de las PAM:  -Ley 7935 (1999) y su reglamento. (Junta Rectora).  -Se creó el CONAPAM.  -Política Nacional de envejecimiento y vejez 2011-2021.  -Carta de San José.  - La entrega de un Manifiesto Público: “En defensa de los derechos de las personas adultas Mayores”, elaborado por los pensionados y jubilados integrantes de las Redes Provinciales de JUPEMA, que fue entregado al Poder Ejecutivo y que demanda una serie de peticiones en áreas como: Acceso a la Justicia y Derechos Humanos, Salud, Seguridad Social y Abuso y Maltrato. | El Estado ha delegado en algunas instituciones la ejecución de estas políticas por medio de la sociedad civil en beneficio de los adultos mayores o personas de edad.   * Es un proceso que está en camino y el adulto mayor empieza a ser visualizado. Falta mucho por hacer. | -Creación de la Ley 7935y el CONAPAM  -Programa redes de cuido que el gobierno ha implementado  -En salud hay varios geriatras, en varios hospitales  -En tema de transporte se ha avanzado algo. En capacitación para choferes  -En tema de atención preferencial  -A nivel de municipalidad, dan apoyo en infraestructura y alimentación  -Oportunidades educativas desde las instituciones de educación superior pública  -Universidades han brindado aportes en la formación, docencia y acción social  -Aporte de las ONG’s como AGECO  -En temas de salud, la CCSS aporta en el Programa Ciudadano de Oro. También se está gestionando el nuevo hospital geriátrico  -En tema de administración de justicia, específicamente el Poder Judicial en materia de derechos humanos, se ha implementado un cambio de color en el expediente  -Derechos laborales con el programa que hizo el TEC en coordinación con al MTSS  -En el Ministerio de Salud han estado capacitando a cuidadores de PAM  -En materia de Asistencia Social, el tema del Bono de Vivienda para PAM. A pesar de que ha tenido sus dificultades en materia de implementación  -Otro aporte del Estado es en materia de pensiones. La Dirección Nacional de Pensiones que pertenece al MTSS, tiene a su cargo el tema de las pensiones / Seguridad social  -Otro aporte es la atención de las PAM en la CCSS específicamente en el caso del Hospital Blanco Cervantes. Que tiene muy buenos servicios pero limitados, solo para 140 camas. |
| 2. ¿Considera que las acciones implementadas en beneficio de las personas adultas mayores por parte del Estado contribuyen en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el PAIME? SI O NO. Justifique su respuesta. | Sí, contribuyen pero en un término medio. La legislación existe pero es teoría. Vamos en proceso de…  -La Ley 7935 fue creada en el año 1999 y el PAIME viene a fortalecer leyes y políticas y directrices que ya tiene CR.  -Hace falta mucha concienciación, en sensibilización y divulgación de/sobre la protección de los derechos de las PAM.  - La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional ha desarrollado con la participación de pensionados y jubilados como facilitadores, un programa de sensibilización escolar en materia de envejecimiento y vejez dirigido a niños de I y II Ciclo lectivo. | En términos generales se está trabajando en acciones que cumplen con los compromisos del PAIME, pero se requiere más integralidad, con acciones más humanas. | No se puede decir SI o NO, sino parcialmente. Para las aspiraciones del PAIME aún no se cumplen los compromisos adquiridos en el PAIME.  No hay recursos suficientes que permitan garantizar los derechos de las PAM, pero se “busca” garantizarlos. Aún hay muchos retos pendientes en materia de cumplimiento de los derechos de las PAM.  De ahí la importancia a la Convección de los Derechos de las PAM. |
| 3 Con base en lo anterior, ¿considera que las acciones responde a las necesidades reales de las personas adultas mayores y si hubo participación activa de este grupo para validar las acciones? | Estamos en proceso. Debemos pasar de la teoría a la práctica. Sí conocemos de la participación activa de alguna parte de las PAM para validar las acciones, y sabemos que estamos en problemas con la atención en salud, seguridad, trasporte, vivienda y bienestar en general. La responsabilidad y atención por parte del Estado está en ciernes. Hay todavía muchos espacios que quisiéramos ver cubiertos. Se percibe mucho irrespeto hacia las PAM. | Hay implementación, hay directrices, pero el proceso es lento, sesgado, podría decirse, pues las acciones van dirigidas a grupos parcializados de ciertos sectores, por lo que a veces se desvirtúa el proceso. | Es un poco difícil porque las PAM son un grupo etario difícil de acceder.  Hay personas que se interesan en el tema, así como instituciones. Son pequeños grupos que representan a las PAM.  Hay un aporte importante de las PAM que permiten validar las acciones del Estado. En nuestro país se ve reflejado en la participación en la Declaración de Tres Ríos en el 2012, o en la misma declaración de la Ley 7935.  Sin embargo, por cuestiones más vinculadas a la población, no todas las personas pueden acceder a la toma de decisiones, por ejemplo las PAM en condición de discapacidad, de indigencia, indígenas, migrantes, que no necesariamente se reflejan en la toma de decisiones. |
| 4 ¿Considera que en las acciones se ha integrado el enfoque basado en los derechos humanos? | Sí se ha integrado el enfoque basado en los derechos humanos pero urgimos mayor compromiso del Estado, sus instituciones y la sociedad civil en general. | Las acciones que se ejecutan son paliativas. Falta una visión diferente sustentada en los derechos humanos, en que los adultos mayores sean sujetos de derechos. | Se ha integrado de manera muy general, pero queda mucho en el papel. Según las características de los Derechos Humanos, no se está integrando el enfoque de derechos humanos, por ejemplo la universalidad.  En ocasiones se trabaja desde la caridad y se ven como objeto de dádivas y no de derecho. |
| 5. ¿Cuáles de estas acciones son hoy día políticas concretas o normas efectivamente establecidas a través de leyes, reglamentos, decretos, directrices? Cítelas. | Existen políticas concretas, leyes, reglamentos, directrices pero nos hace falta tanta concienciación, sensibilización y respeto por los derechos de las PAM, que debemos seguir luchando para que la convención sea aprobada y aún así luchar y vigilar constantemente para que los protejan y atiendan.  Debe darse un cambio de paradigmas en el funcionamiento del Estado costarricense, que valore la realidad de que cada vez la población envejece más (porcentaje) y que esas PAM no están siendo atendidas de acuerdo con sus derechos. | Acciones concretas:  -Ley Integral 7935  -Ley 7600  -La Carta de San José  -La política nacional de envejecimiento y vejez  -La Ley de FODESAF  -Normativa en beneficio de la población adulta mayor | -Decreto del 15 de junio “Día Mundial No violencia hacia las PAM”  -Modificaciones en términos del presupuesto al CONAPAM  -Declaración de Tres Ríos  -Carta San José  -Política Nacional de Vejez y Envejecimiento 2011-2021  -Ley 7935 |

**CONFORMACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS GRUPOS 2**

**Integrantes:**

**Tabla # 3**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| “Grupo A2” | |  | “Grupo B2” | |  | “Grupo C2” | |
| Lugar | **Nombre** |  | **Lugar** | **Nombre** |  | **Lugar** | **Nombre** |
| Cartago | MGR |  | San José | GZR |  | Cartago | VMMR |
| Cartago | MCB |  | San José | GTU |  | Alajuela | MVS |
| San José (UCR) | KMF |  | Puntarenas | MCDS |  | Limón | FBB |
| Alajuela | VBM |  | San José | JAB |  | Heredia | LCA |
| Heredia | CMA |  | Cartago | MVP |  | San José | FMH |
| San José | JDA |  | Cartago | ARS |  | Heredia (PAIPAM/UNA) | MJE |
| Alajuela | ERA |  | San José  (Comisión Adulto Mayor ADEP) | NEAR |  | Cartago (ANDE) | LMAQ |
| Puntarenas | MLL |  | Alajuela | JMDS |  | San José (SEC) | OFU |
| Alajuela | RMGP |  | Puntarenas | VMM |  | San José (SEC) | DRM |
| Heredia | REB |  | San José | GZR |  | Heredia (DHR) | RZV |
|  |  |  | San José | GTU |  |  |  |

**Tabla #4: Respuestas a las preguntas de la 6 a la 10**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Preguntas | Grupo A2 | Grupo B2 | Grupo C2 |
| 6. Considera usted que las leyes, reglamentos, decretos, directrices en beneficio de las personas adultas mayores se cumplen. Si o no. Justifique. | Hay un cumplimiento parcial debido a la poca divulgación de la Ley 7935. Existe poco conocimiento y aplicación de las leyes y decretos. Es importante que se operacionalice (lo que está en la Ley 7935, los decretos, reglamentos y directrices) en beneficio de las personas adultas mayores.  Es importante forzar el cumplimiento de las leyes. Se debe implementar la formación. | Existen leyes, reglamentos, decretos, directrices.  Problema buses, citas CCSS y Bancos, actividades recreativas y culturales.  Concientizar a empresarios, funcionarios de diferentes organizaciones e instituciones, a la población en general  Mayor divulgación de esas leyes a través de los medios de comunicación | No:  -Porque la Ley 7935 no se cumple o se desconoce en parte o en su totalidad, falta la justicia pronta por cumplida  -No se divulga lo suficiente a los mandos medios y funcionarios que atiende al público en instituciones públicas y privadas  -Falta de atención a grupos lejanos del área central  -Procedimientos muy lentos en su resolución  -Actitud discriminatoria |
| 7. ¿Considera que el CONAPAM verifica el cumplimiento de estas leyes, reglamentos, decretos, directrices? | CONAPAM es la única institución que ha venido velando por el cumplimiento de estas leyes, reglamentos, decretos y directrices, sin embargo no cuenta con una estructura estatal que la respalde (recursos tanto financieros como humanos) | Sí, lo consideramos así en casos concretos pero necesita más presupuesto y personal. Creemos que abriendo 7 oficinas regionales mejoraría sus verificaciones (una por provincia) | Solo se actúa bajo denuncia.  -Falta de recursos para obtener más personal calificado que atienda asuntos: técnicos, recursos humanos y económicos. |
| 8 ¿Cuál es el aporte de la sociedad civil para exigir el cumplimiento de estas leyes, reglamentos, decretos y directrices? | Recurrir a las leyes, informarse, aplicación de las regulaciones jurídicas que favorecen a la personas adultas mayores.  Se hacen reclamos de aplicación de las leyes a través de la sociedad civil (reclamo jurídico). Las organizaciones civiles y sociales son coadyuvantes en el cumplimiento de las mismas. | A) Señalar y denunciar los casos en que se violentan esas leyes y disposiciones.  B) Sugerencia: divulgación de esas leyes a través de diferentes medios de comunicación.  C) Capacitación de niños y jóvenes sobre valores y respeto a los mayores | - Por medio de JUPEMA se ha sumado a la lucha tanto a nivel nacional como internacional en la defensa y dignificación de las personas adultas mayores y el trabajo realizado por sus redes provinciales de pensionados(as) y jubilados (as) mediante acciones de capacitación y empoderamiento y sensibilización a la población en general.  -AGECO con el Foro y Observatorio en la promoción y defensa de los derechos de las PAM y el servicio de Orientación Legal a los individuos.  -Las Municipalidades y las redes de cuido.  Falta: coordinación entre instituciones. |
| 9. ¿Ha recibido información o participado en actividades organizadas por el Estado o por organizaciones de la sociedad civil en relación con el conocimiento e información sobre los derechos de las personas adultas mayores? | Sí, hemos recibido capacitación por parte del Estado y por organizaciones de la Sociedad Civil. | Sí, hemos recibido y participado en organizaciones por el Estado y otras instituciones, a través de las organizaciones en que estamos involucrados: redes de CONAPAM, JUPEMA, AGECO, ASCATE | -El manifiesto Público en Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que se entregó por parte las Redes Provinciales de Pensionados y Jubilados de las Junta de Pensiones en Casa Presidencial a la Msc. Helena Chacón, Segunda Vicepresidenta de la República el 9 de junio del 2014 y fue acogido de inmediato por todas las instituciones del Gobierno.  -Los talleres de Derechos Humanos realizados por la Junta de Pensiones en coordinación con la CEPAL- División CELADE, así como los talleres sobre los alcances de la Carta de San José, los de “Mayores al Poder” que buscan empoderar a las personas pensionadas y jubiladas y que se reconozcan como son sujetos plenos de Derechos.  -Las Audiencias realizadas por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional con autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y la Defensora de los Habitantes solicitando respectivamente que los servicios de salud se adecuen a las necesidades de las personas adultas mayores, la justicia sea pronta y cumplida, el Gobierno atienda las demandas señaladas en el manifiesto público y el Gobierno brinde un voto afirmativo a la Convención de Derechos de este grupo etario. |
| 10. ¿Ha experimentado que su participación en diferentes actividades ha contribuido en la defensa por la igualdad y la no discriminación de las personas adultas mayores en Costa Rica? | Debido a las capacitaciones recibidas hemos contribuido en la defensa por la igualdad y la no discriminación de personas adultas mayores en CCSS, Bancos, escuelas y diferentes entidades. | Sí, pues en esas diferentes actividades hemos podido comentar, divulgar sobre las mejoras que nuestro país presenta, por eso estamos aquí.  Se incumple con:  -transporte  -citas medicas  -filas en los bancos  -desconocimiento de leyes  -falta de concientización de la sociedad civil sobre sus derechos  -se necesitan programas de salud sobre prevención de enfermedades  En CR las leyes y reglamentos se cumplen a medias. | Sí, por supuesto. |

**CONFORMACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS GRUPOS 3**

**Integrantes:**

**Tabla #5**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| “Grupo A3” | |  | “Grupo B3” | |  | “Grupo C3” | |
| Lugar | **Nombre** |  | **Lugar** | **Nombre** |  | **Lugar** | **Nombre** |
| Heredia | ALCS |  | San José | MCMB |  | San José (UCR) | MRB |
| Alajuela | EHA |  | Cartago (JUPEMA) | YBM |  | Alajuela (RED) | MAS |
| Cartago | NRM |  | Cartago | MABT |  | Puntarenas (JUPEMA) | CRJJ |
| Puntarenas | CFC |  | San José | FNA |  | Guanacaste (RED JUPEMA) | MHGO |
| Heredia | CMB |  |  | SSS |  | Alajuela | FMCS |
| Cartago | LMPA |  | Heredia | SAJ |  | Alajuela | AVB |
| San José | SAG |  |  | SSM |  | San José (RED JUPEMA/ANDE) | MCS |
| San José | JABM |  | San José | MLF |  | Heredia (Junta Pensiones) | AMVS |
| Heredia | LQE |  | San José | RFA |  | San José (ACOPROGE) | MHQR |
| San José | YFJ |  | San José | MCMB |  | San José (UCR) | MRB |
| Heredia | ALCS |  | Cartago (JUPEMA) | YBM |  |  |  |

**Tabla #6: Respuestas a las preguntas de la 11 a la 14**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Preguntas | Grupo A | Grupo B | Grupo C |
| 1. ¿Considera que con la aplicación del PAIME se ha avanzado en la defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores en Costa Rica? | 1. A) No se está dando este reconocimiento del adulto mayor en los campos culturales, social y político.  B) no hay participación en la toma de decisiones.  2. Empleo y envejecimiento de la fuerza de trabajo. No se brindan oportunidades de empleo para el adulto.  3. Desarrollo rural, migración y urbanización:  A) No existe  B) No existe esta alivio de la marginación del adulto  C) Se ha hecho un esfuerzo, pero siempre se mantiene una marginación de este grupo social  4. Acceso al conocimiento de la educación sí existe.  A) El sistema educativo no integra a esta población, no capacita, no hay adiestramiento y acceso a servicios de colocación laboral.  B) No se toma en cuenta la experiencia de las personas para el beneficio de los demás.  5. Solidaridad: se está haciendo un esfuerzo en este campo.  6. Erradicación de la pobreza: la pobreza ha aumentado en nuestro país, a pesar de las acciones que el gobierno realiza.  7. Seguridad Social y Prevención de la pobreza:  A) Aunque el gobierno ha querido fortalecer esta seguridad no se ha logra avanzar en estos últimos años.  B) Estos ingresos mínimos no son suficientes para solventar las necesidades.  8. Situaciones de Emergencia:  A) no contamos con estudios exclusivos para dar un criterio firme. No existe un planeamiento exclusivo para esta población del adulto mayor o política concreta en este campo.  B) el adulto no tiene recursos institucionales para poder contribuir, no se ha incorporado al adulto en esta red. | Sí se ha avanzado en la aplicación del PAIME, destacando el papel preponderante de la sociedad civil y los esfuerzos que ha venido dando CONAPAM, JUPEMA y AGECO.  Por otra parte mencionamos la Declaración de Tres Ríos-San José de Costa Rica, hace mención a la realidad latinoamericana en el 2012 donde aún en la actualidad están vigentes el punto 2 y 3 que hace mención a:  2: el enfoque de políticas públicas y programas dirigidos a las personas adultas mayores, no ha ido acompañado del desarrollo de una visión de la vejez que dé cuenta de la diversidad de formas de envejecer. Carecen de perspectivas intergeneracionales y de género e invisibilizan a las personas del área rural, indígenas y afrodecendientes.  3: las políticas de vejez carecen de prioridad y de presupuestos estables y sostenidos lo cual las torna ineficaces en su implementación, al tiempo que no se puede hacer seguimiento y control de las mismas. | Se ha avanzado aunque no en el grado en que se quería. Se da una diferenciación entre las diferentes zonas geográficas, porque no hay instituciones que se acercan a dar capacitación e información. Hay algunos esfuerzos en las comunidades que se interesan en dar y compartir sus conocimientos.  Sigue flaqueando la participación de la institucionalidad en el aporte y apoyo a estas políticas en favor de las PAM. Las instituciones y las municipalidades tienen poco interés por aprobar y poner en práctica los derechos y las políticas en favor de la PAM.  Solicitud al Estado que baje la edad a 60 años.  En Upala por ejemplo se realizan actividades para hablar a las personas adultas mayores sobre los derechos que tienen.  Aunque existen problemas como la vivienda, a las redes de apoyo se les dan fondos insuficientes. Otro espacio es el maltrato en la CCSS con citas a 6 meses y plazos mayores. Las familias también abusan y maltratan a las PAM, con respecto a las pensiones.  Con respecto a los derechos humanos de la PAM, es difícil hablar ya que en esta sociedad hay mucha violencia y somos parte de esa misma violencia (coparticipes).  Aunque hay que rescatar que la PAM puede apoyar a los PAM y hacer muchas acciones (concientizar, empoderar) y tratar de realizar lo que se pueda, en un acto de solidaridad.  Hay una legislación y es clara, lo que hay que hacer es exigir que se cumplan los derechos.  Tenemos la Ley, la Carta de San José, Políticas de Vejez y Envejecimiento, El programa de Red de Apoyo, lo que falta es el conocimiento de la sociedad en general (Plan de divulgación) |
| 2. Mencione ejemplos de mejores prácticas en los que ha participado relacionados con acciones establecidas en PAIME tanto a nivel de Gobierno como de las organizaciones de la Sociedad Civil. | Campaña de vacunación  Se han mejorado las listas de espera  Campañas de salud contra el dengue  Las redes de cuido  Ferias de salud  Atención prioritaria al adulto en bancos y hospitales  Red de pensionados provincial | Ejemplos:  -Talleres de sensibilización  -Divulgación de los derechos de las personas adultas mayores y el empoderamiento que dan los diferentes actores sociales, tales como universidades, JUPEMA, AGECO y otras afines a la población.  -Programas de Emprendedurismo  -Programas educativos para personas adultas mayores  -Las personas adultas mayores tomaron la iniciativa de proyectos de identificación de barreras arquitectónicas para la consecución de ciudades amigables.  -El Ministerio de Trabajo y Universidades, desarrollaron un proyecto cuyo producto fue la bolsa de empleo de la PAM.  -Implementación de la Red de Cuido (CONAPAM)  -Incorporación, capacitación en tecnología de la información.  -Implementación de la Ley 7935 Ley Integral para la PAM. | - Desarrollo por parte de JUPEMA de un Plan Piloto de sensibilización escolar en materia de envejecimiento y vejez dirigido a niños de I y II Ciclo lectivo.  - Redes de cuido  - Prioridad del Plan de Gobierno en cantones prioritarios (más pobres)  - Actividades recreativas. Municipalidades e iniciativas privadas.  - Programas universitarios estatales y algunos privados, educativos para PAM.  - Las personas adultas mayores tomaron la iniciativa de proyectos de identificación de barreras arquitectónicas para la consecución de ciudades amigables, coordinado por JUPEMA.  - Albergues para personas abandonadas.  En el Poder Judicial los expedientes diferenciados, creemos que todavía hay en algunas oficinas que esto no se lleva a cabo. |
| 3 Mencione los principales retos o desafíos que enfrentan las personas adultas mayores para que la sociedad las reconozca como sujetos plenos de derecho. | El adulto debe apoderarse de todo el marco jurídico que lo defiende en los diversos campos y hacer valer esos derechos. | Dentro de los desafíos, de igual manera basándose en la Declaración de Tres Ríos, San José de Costa Rica, se acotará lo siguiente:  A) Que se garantice el cumplimiento y la aplicación al pacto de los derechos económicos, sociales y culturales, declaración para el derecho al desarrollo, convención contra el racismo y neocolonialismo, convención internacional contra la tortura, tratos inhumanos y degradantes y otros instrumentos internacionales.  B) Que se apoye, informe y divulgue a toda la comunicad y sobre todo a la persona adulta mayor acerca de las propuestas interamericanas en defensa de los derechos de los mismos.  C) Que se le dé mayor participación en la toma de decisiones que se ve inmersa la PAM. | -Hacer valer la Ley y la legislación que existe en defensa de las PAM  -Divulgar esta legislación a la sociedad en general  -Que nos creamos estos derechos que tenemos como PAM  -Hacer valer sus derechos en las diversas instituciones de salud, educativas, laborales, entre otros, de las PAM  -Concienciar a las PAM para que empoderen en sus derechos y así poder exigirlos ante las instituciones.  -La sostenibilidad de los diferentes regímenes de pensiones IVM-Magisterio-RNC-etc, cada año que pasa se pierde el poder adquisitivo porque la pensión no aumenta de acuerdo al costo de vida.  -La vivienda es un reto para la PAM, encontrar alternativas que apoyen en la adjudicación de vivienda para ellos y ellas.  -Construir espacios para las PAM en la que se puedan reunir y realizar actividades propias en las comunidades. |
| 4 Mencione al menos dos acciones que deben proponerse al Gobierno para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores. | Crear un programa nacional de vivienda para las personas adultas mayores, de acuerdo con lo que establece la Ley 7935.  Cumplir a cabalidad el artículo 12 de la ley 7935 que contempla las mejores condiciones de salud, nutrición, desarrollo integral y seguridad social. | 1. Dar poder jurídico a CONAPAM  2. Divulgación y ejecución de la Ley 7935.  3. Que se ajusten los programas y las políticas a los desafíos de la vejez.  4. Asegurar que el derecho a protección y el cuidado sea materia de política pública y no simple obligación de las familias y las mujeres (como si fuese algo natural).  5. Que se implementen servicios de apoyo a la familia para asegurar el bienestar y el respeto de los Derechos Humanos. | -Bajar la edad que define a la PAM a 60 años.  -Incluir en la currícula desde preescolar el tema del envejecimiento y la vejez.  -Reforma de la Ley del BANHVI, para facultar al CONAPAM a brindar vivienda, viviendas asistidas u otras opciones.  -Empresas e instituciones estatales que tengan por ley una cuota de empleo para PAM y que se ponga en práctica.  -Asignar al CONAPAM el rango de institución estatal y su posterior descentralización, esto con el afán de que tenga un mayor presupuesto (Instituto o Ministerio de la Vejez y el Envejecimiento). |

**Anexo No. 2**

**Taller: Avances y desafíos en el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores en Costa Rica. Realizado con la población atendida por ASCATE**

|  |  |
| --- | --- |
| Derecho | Descripción |
| Derecho a un Hogar sustituto | A pesar de que es un derecho, los hogares de larga estancia, no cuentan con espacios suficientes para ingresar a las personas que lo requieren. El personal no está debidamente calificado y capacitado para la atención de las personas usuarias. |
| Derecho al trato preferencial | En reiteradas ocasiones es violentado dicho derecho, debido a que la sociedad en general y las personas funcionarias no les brindan el lugar que les corresponde. |
| Derecho al Trabajo | Desde la perspectiva de las personas adultas mayores, es el derecho que se considera más afectado, refieren que existe una gran discriminación por motivos de edad.  No se consideran la experiencia ni la capacidad productiva con la que cuentan muchas personas adultas mayores.  Hacen falta programas de capacitación específicos que permitan a las personas adultas mayores obtener un trabajo digno y en igualdad de condiciones.  Es necesario que se brinde la posibilidad de obtener préstamos personales para ideas productivas, así como una fiscalización por parte del gobierno en el tema. |
| Derecho a la autonomía | Las personas adultas mayores indican que es necesaria la capacitación de las nuevas generaciones, a jóvenes, en colegios y escuelas.  Que se promueva una participación más activa de las personas adultas mayores y se brinde el espacio ya que están en la capacidad pero se les rechaza. |
| Asistencia Social | Es necesario más amor y responsabilidad en las instituciones hacia las personas adultas mayores.  Se requiere más presupuesto para atender a las personas adultas mayores en pobreza. |
| Protección Jurídica y Psicosocial | Protección ante diferentes agresiones, por ejemplo en transportes y en los hospitales.  Es necesario que estos abogados estén especializados en gerontología. |
| Actividades recreativas, culturales y deportivas | Promover estas actividades en las comunidades y que sean accesibles a más personas adultas mayores, no solo a los que se encuentran en Centros Diurnos; como ejercicios, manualidades y baile. |
| Pension | Es necesario aumentar los montos de las pensiones.  Que exista una fiscalización por parte del Estado para que los patrones reporten los salarios completos y se realicen los aportes obligatorios.  Facilitar los trámites para que las pensiones se otorguen de una manera más rápida. |
| Salud | Que el Estado brinde la atención adecuada que las personas adultas mayores requieren y de manera eficiente.  Las personas adultas mayores se encuentran en gran medida satisfechas por la atención que se les brinda por parte de la C.C.S.S, sin embargo, consideran que para muchos procedimientos deben esperar demasiado tiempo y no se les atiende con la urgencia que se requiere. |
| Vivienda Digna | Son muchas las personas adultas mayores que tienen deterioro en sus viviendas y requieren reparaciones pero es muy difícil por los bajos ingresos y la falta de opciones para hacer las mejoras habitacionales.  Algunas personas adultas mayores han solicitado ayuda en diferentes instituciones para cubrir esta necesidad y no han recibido respuesta alguna. |
| Educación | El Estado no brinda dicho acceso en igualdad de oportunidades, se cumple parcialmente. En programas como los del Instituto Tecnológico de Costa Rica TEC, la Universidad de Costa Rica y otros centros públicos.  Se recomienda que el Estado de prioridad en facilitar este derecho, en los trámites administrativos, para que el ingreso sea rápido y cumplido. Se necesita también formación técnica. |